DICTAMEN CEO MAG Nº 03/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 01/2016 – AD REFERENDUM-CONTRATO ABIERTO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE - ID Nº 302.715

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo de 2.016, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, y el **Señor DAVID ACOSTA**, Coordinador del Gabinete Aeronáutico, para iniciar la Evaluación y Comparación de la Oferta presentada en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 01/2016 – Ad Referéndum con Contrato Abierto – ID N° 302.715,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 302.715, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 02 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la firma ELITACTICA S.A.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**HELITACTICA S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo del llamado)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **HELITACTICA S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2016 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**Monto de la Oferta Guaraníes**
1	**HELITACTICA S.A.**	**13.000.000**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta que se ha presentado en tiempo y forma la firma **HELITACTICA S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	HELITACTICA S.A.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple

Otros documentos	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada que cuenta con personal calificado para el presente llamado, a fin de verificar que cuentan con el personal calificado para la correcta reparación, Instalación y Funcionamiento de los bienes y/o servicio solicitado.	Cumple	Cumple
Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en servicio de mantenimiento, reparación e instalación de aeronave, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% más del monto máximo previsto para el presente llamado de los años (2014 y 2015.	Cumple	Cumple
Formulario N° 9	Cumple	Cumple

Se deja constancia que por Providencia DC de fecha 14 de marzo del presente, se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la firma **HELITACTICA S.A.,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Jefatura del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:..."Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda", los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	HELITACTICA S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **HELITACTICA S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que se trata de un llamado de Carácter AD REFERENDUM, la misma quedará supeditada a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **HELITACTICA S.A.** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **HELITACTICA S.A., para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE"** por el monto mínimo la suma de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)** y por un monto máximo la suma de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis Millones) IVA incluido**.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, PAC, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. DAVID ACOSTA
Coordinador del Gabinete Aeronáutico